



OFICIO N° 70218  
INC.: solicitud

Irg/mkr  
S.134°/368

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2021

La Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos por los cuales los canales de televisión abierta, agrupados en la Asociación Nacional de Televisión, no contaron con intérpretes de lengua de señas durante las primeras horas de transmisión de la emergencia forestal que afectó a las comunas de Valparaíso y Quilpué, y que obligó la evacuación de personas el día viernes 15 de enero de 2021, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6A2A2F4B74D47C36



**SOLICITA INFORME Y ANTECEDENTES RESPECTO A LA AUSENCIA DE INTÉRPRETES EN LENGUA DE SEÑAS EN LA COBERTURA EFECTUADA POR LOS CANALES DE TELEVISIÓN ASOCIADOS EN ANATEL, DURANTE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL INCENDIO FORESTAL QUE AFECTÓ A LAS COMUNAS DE VALPARAÍSO Y QUILPUÉ Y QUE OBLIGÓ LA EVACUACIÓN DE PERSONAS EL VIERNES 15 DE ENERO DEL AÑO 2021 DESDE EL SECTOR DE LOS PINOS.**

Para: **ERNESTO CORONA BOZZO**

Presidente de la Asociación Nacional de Televisión ANATEL

Para: **MABEL ITURRIETA BASCUÑÁN**

Presidenta (s) del Consejo Nacional de Televisión CNTV

**Oficio N °: 5/2021**

**Fecha: 19 de enero del año 2021.**

Junto con saludarle cordialmente me dirijo a usted en mi calidad de Honorable Diputada del Distrito Número 6, y según lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en solicitar tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

- 1.- El pasado día viernes 15 de enero del presente año 2021, la región de Valparaíso vivió un nuevo episodio de emergencia forestal de grandes proporciones, la cual afectó los sectores de Lago Peñuelas en la comuna de Valparaíso, y de Los Pinos, Colinas de Oro Wenceslao Vargas, Las Rosas y Teniente Serrano de la comuna de Quilpué. Respecto de esta última comuna, las llamas amenazaron sectores con alta densidad de población, llegando incluso a destruir por completo cerca de una decena de viviendas.
- 2.- Por esa razón, la autoridad competente dispuso la evacuación de al menos 25 mil personas, correspondientes a los habitantes de los sectores afectados por el incendio en Quilpué, situación que se informó a través del Sistema de Alerta Emergencias SAE, y por los distintos medios de comunicación social (televisión, radio, medios digitales, etc.). Si bien se agradece y se valora que los medios de comunicación social sirvan de importante herramienta de información para las personas sobre la evacuación decretada por la autoridad y los puntos a los cuales debería dirigirse la población, es de suma relevancia hacer presente que, en el caso de los canales de televisión abierta, esta información fue dada de manera incompleta. Lo anterior, debido a que, durante las primeras horas de transmisión, ninguno de los canales de televisión adheridos a ANATEL contaba con una persona encargada de informar, mediante lengua de señas, a la población con discapacidad





que requería de dicha herramienta para recibir de manera adecuada la información dada. En ese mismo sentido, los canales de televisión en mención tampoco contaron con un generador de caracteres que dieran cuenta de manera escrita el mensaje de evacuación y las medidas que se debía adoptar respecto de la emergencia vivida.

3.- Cabe señalar que ANATEL y ONEMI mantienen vigente un convenio de colaboración suscrito en el mes de octubre del año 2016, en el cual se establece que ANATEL proveerá un servicio de intérprete en lengua de señas que de a conocer a la población en situación de discapacidad, los mensajes oficiales emitidos hacia la población por parte de la autoridad en casos de emergencias que provoquen gran conmoción dentro de la población, como fue el caso del pasado día viernes 15 de enero del año 2021 en Quilpué. Sin embargo, como se señaló, durante las horas cruciales de la emergencia la transmisión careció de dicha importante herramienta de información inclusiva.

4.- No debemos dejar de señalar que, dentro de las 25 mil personas evacuadas desde el sector del siniestro en la comuna de Quilpué, existía un importante número de adultos mayores, personas diagnosticadas con trastorno espectro autista (TEA), personas con discapacidad visual y auditiva, así como también personas en situación de discapacidad física con dificultades para desplazarse. Para todos ellos, la evacuación resultó ser una experiencia altamente traumática, sobre todo para los niños, niñas y adolescentes.

5.- Es por ello que, ante los hechos acaecidos y considerando que Chile es un país donde, lamentablemente, las emergencias se han vuelto cada vez más habituales, solicitamos se informe a esta Corporación los motivos por los cuales los canales de televisión abierta agrupados en ANATEL no contaron con intérpretes en lengua de señas en las primeras horas de transmisión de la emergencia forestal mencionada, a pesar de existir un protocolo conjunto con la ONEMI. A su vez, solicito se informe sobre las medidas que se adoptarán en lo venidero a fin de prevenir que dicha omisión ocurra nuevamente y no tengamos que lamentar una tragedia mayor en estos casos.

Sin más que agregar, esperando una pronta y consistente respuesta, nos despedimos

Saluda, atentamente, a Ud.,

**CAROLINA MARZÁN PINTO**  
**H. Diputada de la República**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

